ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°13/2016	O.C. Institucional N° 13/2016

Nivel de Entidad:	17			Fecha de Emisión : 07/12/2016	
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA , ESCRIBANIA MAYOR DE GONIERNO				
Unidad Compradora (Código SICP)	1050	ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO			
ID del Llamado:	314332	Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa	
Descripción del Llamado: Adquisicion de cámara de Seguridad y vigilancia para la Escribanía Mayor de Gobierno".					
Proveedor:	CS COMERCIAL DE CRISTINA SILVA CABRERA			RUC:	1330154-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	**a) Video Grabador Digital:** de 16canales o superior, Resolución de video 1080p FullHD, Capacidad del Disco Duro 8Tb o superior cantidad 1 (uno) Deben ser compatibles con el b) y c). **b)** 5 (cinco) Cámara Fija para Interior: tipo DOMO. Resolución de video 1080p FullHD **c)** 11 (once) Cámara Fija para Exterior: Tipo BALA. Resolución de video 1080p FullHD d) 1 (uno) **UPS** (Uninterruptible power supply) Sistema de alimentación ininterrumpida de 1000 VA. O superior.	Unidad	Visualerm	CHINA	*1*	9.900.000	9.900.000
						TOTAL:	9.900.000	

SON GUARANÍES:	Nueve Millones Novecientos Mil			
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde: **07 /12 /2016**	Hasta: **El cumplimiento total de las obligaciones.-**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **10 Días**

LUGAR DE ENTREGA: 25 de Mayo 982 c/ EE.UU

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administración y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

25 de mayo N° 982 e/ Tacuary y EE.UU. ■ Tel: 423-116/7 ■ correo-e: emg.gov@gmail.com ■ Asunción – Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	1	6	0	0	530	10	1	99	9.900.000
						Total:			9.900.000

Firma del Proveedor		Firma de Institución

CS COMERCIAL
RUC: 1330154-3
Telef.: 212.272

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DPTO. DE U.O.C.

Heriberto Alcaraz Acevedo
Jefe de la U.O.C.
Escribanía Mayor de Gobierno

25 de mayo Nº 982 e/ Tacuary y EE.UU. ■ Tel: 423-116/7 ■ correo-e: emg.gov@gmail.com ■ Asunción – Paraguay